**REQUISITOS**

**I. INSCRIPCION DE PARTIDAS DE BAUTISMO**

El interesado debe presentar los siguientes documentos y pruebas en papel de timbre eclesiástico:

1. Solicitud o memorial dirigido al Señor Delegado para la causa de partidas, por parte de los padres si es menor de edad, si es mayor de edad, el propio interesado (Se hace ante el párroco según modelo dado, o directamente en la Curia).
2. Certificado del párroco en que conste que se busco de tal a tal año, por ambos apellidos y por nombres y apellidos afines y no se encontró la partida. Certificado de no haberse encontrado la partida en las supuestas parroquias donde pudo ser bautizado (una certificación por cada parroquia).
3. Copia auténtica del registro civil de nacimiento, con todos los datos para acreditar parentesco; o certificado de no haberse hallado. Si fue reconocido por el padre, copia auténtica del registro civil con constancia que el padre firmó dicho reconocimiento, si es posible tomar una fotocopia directamente del libro donde conste el reconocimiento debidamente autenticada. Si el bautizado fue reconocido por escritura pública copia de ésta y si fue por sentencia judicial, copia de ésta, en ambos casos se requiere del registro civil de nacimiento ya diligenciado, o la constancia en este sobre el debido reconocimiento.
4. Copia autentica de la partida de confirmación, o certificación de no haberse hallado.
5. Copia auténtica de la partida de matrimonio eclesiástica de los padres (y de defunción en caso que hayan muerto).
6. Si es hijo de madre soltera, partida de bautismo de la madre, y del padre en caso de que haya sido reconocido civilmente.
7. Copia auténtica de la partida de bautismo del hermano inmediatamente anterior y siguiente al peticionario (para encuadrar correctamente la fecha de nacimiento especialmente cuando fue registrado extemporáneamente).
8. Declaración ante el párroco de los padres y los padrinos, o en su defecto de dos testigos idóneos de preferencia familiares, que presenciaron la ceremonia del bautismo, con los datos completos que hay que aportar. Y en último caso el testimonio de dos testigos que sepan por conocimiento directo o indirecto sobre el hecho del bautismo.
9. Declaración de los mismos testigos, acerca de la soltería del interesado.
10. Partida de matrimonio eclesiástica, si es casado.
11. Fotocopia de cédula de los padres del bautizado y de los testigos. Fotocopia de la tarjeta de identidad o de la cédula y de otros documentos del bautizado.
12. Fotocopia de fotos tomadas en el día de la ceremonia si las hay. (Si en estas se evidencia el Lugar del Bautismo –parroquia- y el ministro, no es necesario la declaración de los padrinos).
13. Los derechos arancelarios estipulados.